

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y, en especial:

En relación con las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las cuentas anuales e informe de gestión de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado y propuesta de aplicación del resultado de «Befesa Medio Ambiente, Sociedad Anónima», así como el informe del Auditor de cuentas referido tanto a las cuentas anuales e informe de gestión, tanto individual, como consolidado.

Informe anual de gobierno corporativo elaborado por el Consejo de Administración e informe especial de política de retribución a Administradores.

En relación con los restantes puntos del orden del día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se proponen al examen y aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes del Consejo de Administración justificativos en su caso.

Igualmente, los accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos y de los informes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con los distintos puntos del orden del día.

Además, los accionistas pueden consultar y obtener dicha documentación en la página web de la sociedad [www.befesa.es](http://www.befesa.es).

Acta de la Junta: El Consejo Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Previsión fecha de celebración de la Junta: Dada la experiencia de otras ocasiones, se comunica que la Junta general convocada se celebrará con toda probabilidad en primera convocatoria, el día 17 de abril de 2008, a las 13 horas.

Baracaldo, 25 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Castresana Alonso de Prado.—13.397

### **BERMEJO E HIJOS TRANSPORTES Y EXCAVACIONES, S. L.**

(Sociedad parcialmente escindida)

### **BERMEJO NAVES Y LOCALES, S. L.**

### **BERMEJO PATRIMONIAL DE DESARROLLOS URBANÍSTICOS, S. L.**

### **ESTEPONA VILLAGE MILLENIUM, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general y universal de socios de la citada sociedad, celebrada el 30 de enero de 2008, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades de nueva constitución «Bermejo Naves y Locales, S.L.», «Bermejo Patrimonial de Desarrollos Urbanísticos, S.L.», y «Estepona Village Millennium, S.L.», quienes adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de

la L.S.A., durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Bermejo e Hijos Transportes y Excavaciones, S.L., Jesús Bermejo Fernández.—12.837. y 3.<sup>a</sup> 13-3-2008

### **BIFROST, S. L.**

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 154/07 seguido en este Juzgado a instancia de don Angel González Jurado, contra Bifrost, S.L., con C.I.F.: B-83.941.328, en ejecución de sentencia de fecha 25 de septiembre de 2007, se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2008, declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 16.108,01 euros de principal, más 1.610,80 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—Secretario Judicial.—11.980.

### **BRUNO TREVIÑO E HIJOS, S. A.**

*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 12 de febrero de 2008, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en el importe de 21.102,62 euros, mediante la amortización y anulación de 154 acciones, números 1 al 154, ambos inclusive, todas ellas integrantes de la autocartera de la sociedad. Los acreedores podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria-Gasteiz, 20 de febrero de 2008.—El Administrador único, Pedro María Treviño Alberdi.—11.927.

### **CAJA MADRID**

*Emisión de cédulas hipotecarias en serie, Cajamadrid CHN 2008-2*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 19 de marzo de 2007 y de la Comisión Ejecutiva en fechas 3 de diciembre de 2007 y 18 de febrero de 2008, acuerda la emisión de Cédulas Hipotecarias.

Importe de la emisión: 12.000.000 euros.  
Nominal de las Cédulas Hipotecarias: 1.000.000 euros.  
Series:

Serie A: comprensiva de las Cédulas Hipotecarias A-1 a A-10 ambas inclusive, en total número de cédulas 10. Importe de la Serie: 10.000.000 euros.

Serie B: comprensiva de la Cédula Hipotecaria B-1, en total número de cédulas 1. Importe de la Serie: 1.000.000 euros.

Serie C: comprensiva de la Cédula Hipotecaria C-1, en total número de cédulas 1. Importe de la Serie: 1.000.000 euros.

Materialización: 3 Títulos Múltiples nominativos representativos cada uno de ellos de cada una de las Series que comprenden a su vez el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de Emisión: 100 % libre de gastos para el suscriptor.

Período de Suscripción de cada Serie: el período de suscripción comienza a las 9 horas del día 13 de marzo de 2008 y se cerrará a las 11:00 del mismo.

Fecha de desembolso: 13 de marzo de 2008, antes de las 13,00 horas de Madrid.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5,23% FIJO; Tae: 5,23% Tir 5,23%.

Pago de Cupones: Anual, sucesivamente el primero el día 13 de marzo de 2009 y el último el día 13 de marzo de 2048.

Amortización: la amortización de los títulos se efectuará el día 13 de marzo de 2048, con un precio de reembolso del 100% sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título. No obstante lo anterior existe una opción de cancelación anticipada a favor del Emisor en las siguientes fechas:

6 de marzo de 2018.  
6 de marzo de 2023.  
6 de marzo de 2028.  
7 de marzo de 2033.  
8 de marzo de 2038.  
6 de marzo de 2043.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por Caja Madrid.

Garantías: La presente emisión de cédulas está especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de Caja Madrid en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad Emisora, y si existieran por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 de 25 de marzo y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores institucionales.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—Carlos Stilianopoulos Ridruejo, Director de Negocio de Tesorería, Carteras y Mercado de Capitales.—13.455.

### **CARLOS ANTONIO TOLEDO CONGALVES**

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/07, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Álvaro Santiago Arranz Sánchez, contra Carlos Antonio Toledo Congalves, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 21-02-2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.648,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—11.978.

### **CARPINTERÍA MOLINA PLATA CARPINTERÍA DE MADERA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 662/05, ejecución 45/07, seguido a instancia de Francisco Sánchez Vargas, contra «Carpintería Molina Plata Carpintería de Madera, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 4 de febrero de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado en situación de insolvencia

con carácter provisional por importe de 468,70 euros de principal, más 79,68 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 19 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.966.

## CASACIMA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 355/07, ejecución número 133/07, seguidos a instancia de don Luis Álvarez Palaguachi y don Carlos Álvarez Patuisaca, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2008 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Casacima, Sociedad Limitada», por importe de 15.553,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 27 de febrero de 2008.—Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—11.973.

## CATINVEST, S. A.

### *Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 2008 a las diez horas, en el domicilio social, sito en paseo de Gracia, 56, 6-D, de esta localidad.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social del año 2007, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2007.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta.

Barcelona, 11 de marzo de 2008.—El administrador, Diagonal Developer, S.A., representada por Jean-Patrick Ebrard.—13.389.

## CENTRO COMERCIAL SANTO DOMINGO, S. A.

### *Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el Restaurante FASS-J.P.3, de Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), el próximo 18 de abril de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, de ser preciso, en segunda convocatoria para el siguiente día 19, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aprobar, si procede, la aplicación del resultado, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Cese de los Consejeros, don José Medem Sanjuán y Fomento Inmobiliario y Urbanización, S.A.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para la elevación a escritura pública de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión o, en su defecto, designación de Interventores a tal fin.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social la documentación reseñada en la presente convocatoria, o bien la entrega o envío gratuito de los mencionados documentos.

Ciudad Santo Domingo, Algete (Madrid), 29 de febrero de 2008.—El Presidente, Miguel Ángel Sombrero Melero.—11.902.

## CERDANYA DE PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 93/2007, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Sergiu Aurelian Gall, contra la empresa Cerdanya de Proyectos y Obras, S.L., con CIF n.º: B-17.814.286, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 8 de febrero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 720,00 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 20 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—11.961.

## COGENERACIÓN ELÉCTRICA MANCHEGA, S. A.

La Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a una Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Carretera de Madrid-Cádiz, Km. 200, de Valdepeñas, Ciudad Real), el próximo día 22 de abril de 2008, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de abril de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2007. Aprobación de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de octubre de 2007.

Tercero.—Examen del informe del Órgano de Administración acerca de la nulidad de la Junta general extraordinaria de la sociedad celebrada el pasado 29 de octubre de 2007, así como de todos los acuerdos en ella adoptados, por concurrir el defecto insubsanable de no haber transcurrido el plazo legalmente establecido entre la convocatoria y la celebración de la Junta.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la sustitución de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2007, por los acuerdos adoptados en la presente Junta, conforme a los siguientes puntos del orden del día, que se ordenan a continuación de «Quinto» a «Décimo».

Quinto.—Aceptación de la dimisión presentada por dos miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Sexto.—Fijación en tres del número de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento de los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Cambio del ejercicio social de la compañía, de modo que coincida con el año natural, y aprobación, en su caso, de las modificaciones estatutarias necesarias.

Noveno.—Cese por justa causa de los actuales Auditores de cuentas de la compañía y nombramiento de nuevos Auditores por un período de tres (3) años.

Décimo.—Solicitud de declaración consolidada. Examen de la oportunidad de acogerse al régimen de declaración consolidada.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos, acuerdos y/o informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, los correspondientes informes de los Administradores, las cuentas anuales, informes de gestión e informe de los Auditores de cuentas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valdepeñas (Ciudad Real), 25 de febrero de 2008.—El Consejo de Administración.—El Presidente, Frimancha Industrias Cárnicas, S.A., representada por Moisés Argudo Mínguez.—11.858.

## COLEGIOS LAUDE, S. L.

### *(Sociedad absorbente)*

## COLEGIO BRITÁNICO DE VILA-REAL, S.L.U.

## CENTRO INTERNACIONAL EL ALTILLO SCHOOL, S.A.U.

## EDUCACIÓN GENERAL Y ARTES, S.A.U.

## NEWTON COLLEGE, S.L.U.

## PAGRAN, S.L.U.

## RESIDENCIA PALACIO DE GRANDA, S.L.U.

## DOCENDO, S.L.U.

### *(Sociedades absorbidas)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y conforme a la remisión que a dicha norma realiza el artículo 94.1 de la LSRL, se hace público que los socios únicos de Educación General y Artes, S.A.U., Colegio Británico de Vila-Real, S.L.U., Centro Internacional El Altillo School, S.A.U., Newton College, S.L.U., Docendo, S.L.U., Pagan, S.L.U., y Residencia Palacio de Granda, S.L.U. (en adelante las «Sociedades absorbidas») y la Junta general de socios de Colegios Laude, S.L. (en adelante, la «Sociedad absorbente») el día 28 de febrero de 2008, acordaron la fusión por absorción entre la Sociedad absorbente y las Sociedades absorbidas, y, en consecuencia, la extinción de las Sociedades absorbidas y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a la Sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los Órganos de Administración de todas las sociedades participantes que fue depositado en los correspondientes Registros Mercantiles (Madrid, Castellón, Cádiz, Alicante, Málaga y Asturias).

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de cada una de las sociedades.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último